



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes y o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Examinados los expedientes de las solicitudes formuladas para la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Planes y/o Programas Municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 de la Consejería de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha de 21 de abril de 2016 (BOPA n.º 92), modificada por la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017 (BOPA n.º 264), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios y para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud. Asimismo, por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Sanidad, publicado extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 16 de enero de 2018 (BOPA n.º 12), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Segundo.—Han presentado solicitud los siguientes ayuntamientos y/o mancomunidades:

Ayuntamiento de Avilés.
Ayuntamiento de Boal.
Ayuntamiento de Cabrales.
Ayuntamiento de Candamo.
Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
Ayuntamiento de Carreño.
Ayuntamiento de Castrillón.
Ayuntamiento de Castropol.
Ayuntamiento de Coaña.
Ayuntamiento de Cudillero.
Ayuntamiento de El Franco.
Ayuntamiento de Gijón.
Ayuntamiento de Gozón.
Ayuntamiento de Grado.
Ayuntamiento de Grandas de Salime.
Ayuntamiento de Lena.
Ayuntamiento de Llanera.
Ayuntamiento de Mieres.
Ayuntamiento de Navia.
Ayuntamiento de Noreña.
Ayuntamiento de Oviedo.
Ayuntamiento de Parres.
Ayuntamiento de Peñamellera Baja.
Ayuntamiento de Piloña.
Ayuntamiento de Ponga.
Ayuntamiento de Proaza.
Ayuntamiento de Ribadedeva.
Ayuntamiento de Ribadesella.
Ayuntamiento de Salas.
Ayuntamiento de Santo Adriano.



Ayuntamiento de Siero.
Ayuntamiento de Tapia de Casariego.
Ayuntamiento de Taramundi.
Ayuntamiento de Teverga.
Ayuntamiento de Tineo.
Ayuntamiento de Valdés.
Ayuntamiento de Vegadeo (San Tirso).
Ayuntamiento de Villayón.
Mancomunidad de Cangas de Onís, Onís y Amieva.
Mancomunidad Cinco Villas.
Mancomunidad Comarca de la Sidra.
Mancomunidad Valle del Nalón.

Tercero.—Habiéndose realizado la revisión de los expedientes de solicitud y efectuados los correspondientes requerimientos de documentación, todos los Ayuntamientos proceden a la subsanación correcta de la misma.

Cuarto.—De acuerdo con la base 4.ª, apartados 5 y 6, de las bases anteriormente citadas, la comisión designada al efecto en fecha 21 de marzo de 2018, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Consejero de Sanidad, a través del órgano instructor, su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en la parte dispositiva de la presente resolución.

Quinto.—Tramitada la correspondiente propuesta de resolución de gasto, con fecha 22 de marzo de 2018, ésta es fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 2 de abril de 2018.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

Segundo.—De acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, modificada por la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017 (BOPA n.º 264), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios y para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud y la Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Consejería de Sanidad por la que se convocan subvenciones para planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Tercero.—Vistas la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; Decreto 105/2005 de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de concurrencia competitiva; Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 y el Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Visto lo anteriormente expuesto por la presente:

RESUELVO

Primero.—Conceder subvenciones por importe total de 755.000 € (setecientos cincuenta y cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.464.009, para el desarrollo de Planes y/o Programas Municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud, a los siguientes ayuntamientos y mancomunidades disponiendo a su favor el correspondiente gasto en las cuantías que se señalan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las subvenciones se harán efectivas según la base séptima de las bases reguladoras y el artículo sexto de la convocatoria. Deberán justificarse en los plazos previstos en el artículo octavo de dicha convocatoria.

Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiarios recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 44 de la misma Ley.



Oviedo, a 5 de abril de 2018.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2018-03709.

Anexo

Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
AVILÉS	P3300400C	Gastos de personal Arte y salud Concurso carteles contra las drogas Educación de calle con adolescentes en riesgo	46.000 €
BOAL	P3300700F	Gastos de Personal Información y orientación Información, prevención y apoyo a los centros educativos Participación social, comunitaria y familias Juventud y promoción de la salud a través del ocio y el tiempo libre Escuela municipal de salud	12.000 €
CABRALES	P3300800D	Escuela Municipal de Salud	1.500 €
CANDAMO	P3301000J	Ocio, salud y participación	4.000 €
CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Gastos de personal Prevención comunitaria Prevención escolar Prevención familiar	12.000 €
CARREÑO	P3301400B	Gastos de personal Programa integral de prevención de drogas y hábitos no saludables	3.000 €
CASTRILLÓN	P3301600G	Gastos de personal Información y orientación Experiencias de salud Salud y comunidad	31.000 €
CASTROPOL	P3301700E	Gastos de personal Información, orientación y coordinación Apoyo a los proyectos de EPS Información y formación familias Prevención situaciones de riesgo familiar y jóvenes Prevención y disminución consumo tabaco Escuela municipal de salud	18.000 €
COAÑA	P3301800C	Escuela de salud "Prevenir es Vivir"	2.000 €
CUDILLERO	P3302100G	Gastos de personal Servicio de información, asesoramiento y formación en drogodependencias Educación para la salud ámbito escolar Actuaciones específicas prevención de drogas en actividades de ocio juvenil Actuaciones de prevención con familias en riesgo Actuaciones preventivas con menores en situación de riesgo	20.000 €
EL FRANCO	P3302300C	Gastos de personal Programa Escolar Programa de participación comunitaria Programa de prevención familiar Programa laboral Programa de información y orientación a la población Programa de promoción de la salud Programa de coordinación Programa de deporte y ocio saludable	16.000 €
GIJÓN	P3302400A	Gastos de personal Jornada municipal sobre drogas Servicio de información y orientación a familias Más que cine Corto y más Programas de orientación educativa. Parentalidad Positiva Prevención del absentismo escolar	105.500 €
GOZÓN	P3302500H	Gastos de personal Escuela de padres, madres y familias Verano activo (Salud Actividad Física) Prevención comunitaria con minorías étnicas Escuela Municipal de Salud Actividades prevención y promoción en centros educativos Adolescentes en activo Atención, orientación e información del PMD	11.000 €
GRADO	P3302600F	Gastos de personal Área de información y asesoramiento de prevención Educación para la salud en el ámbito escolar Prevención comunitaria: actividades de sensibilización Prevención ámbito familiar Marcha por la salud Prevención del tabaquismo y alcoholismo Envejecimiento activo y saludable Curso de cocina saludable	23.000 €
GRANDAS DE SALIME	P3302700D	Gastos de personal Información y orientación Prevención y apoyo al centro educativo Participación social comunitaria y familias Juventud y promoción de la salud a través del ocio y el tiempo libre Escuela municipal de salud	13.500 €



Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
LENA	P3303300B	Gastos personal Información, coordinación y participación Escuela municipal de salud y bienestar Formación Apoyo a los proyectos de EPS y prevención en los centros escolares Prevención familiar universal Prevención familias en situación de vulnerabilidad Ocio y prevención Prevención y reducción tabaquismo Reducción y prevención problemas relacionados con el consumo de alcohol	45.000 €
LLANERA	P3303500G	Gastos de personal Ámbito comunitario Ámbito educativo Ámbito familiar Ámbito deportivo y tiempo libre	10.000 €
MIERES	P3303700C	Gastos de personal Atención a la ciudadanía Ámbito escolar Ámbito familiar Ámbito comunitario Ámbito laboral, servicio responsable	70.000 €
NAVIA	P3304100E	Apoyo a los proyectos de EPS Seguridad y salud Familia, comunidad y salud Jóvenes y salud Información y formación para la prevención Escuela de salud municipal	8.000 €
NOREÑA	P3304200C	Divertet	2.000 €
OVIEDO	P3304400I	Gastos personal Ámbito Información y asesoramiento Ámbito de Participación y coordinación Ámbito Juvenil Ámbito Escolar Ámbito de Servicios Sociales Ámbito Familiar Ámbito Sanitario Ámbito Laboral	68.000 €
PARRES	P3304500F	Ocio en positivo	1.500 €
PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	Escuela de padres Inteligencia emocional y habilidades sociales infantil y primaria Prevención ámbito comunitario	1.500 €
PILOÑA	P3304900H	Programa ocio saludable	2.000 €
PONGA	P3305000F	Gastos de personal Prevención de drogodependencias desde el ocio saludable	1.500 €
PROAZA	P3305200B	Gastos de Personal Trabajo ámbito escolar Trabajo ámbito comunitario	3.000 €
RIBADEDEVA	P3305500E	Gastos personal Plan municipal de prevención de drogodependencias	8.000 €
RIBADESELLA	P3305600C	Gastos de personal Información y sensibilización en centros educativos Reducción de riesgos en ocio y tiempo libre Prevención consumo alcohol, tabaco y psicofármacos jóvenes y menores Prevención del consumo ámbito familiar	5.000 €
SALAS	P3305900G	Gastos personal Programa General Programa ámbito escolar Programa ámbito familiar Programa promoción salud a través del ocio	18.000 €
SANTO ADRIANO	P3306400G	Gastos de Personal Prevención y hábitos saludables con población infanti Fomento de vida saludable, jóvenes y comunidades de vecinos	3.000 €
SIERO	P3306600B	Gastos de Personal Programa promoción de la salud ámbito escolar Programa prevención familiar universal y selectiva Programa prevención consumo alcohol, tabaco y psicofármacos juvenil Programa promoción estilos de vida saludables Oficina de información y asesoramiento Formación y promoción de la salud: Escuela de Salud	12.500 €
TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	Gastos de personal Programa de información y orientación Programa de asesoramiento y formación familiar Programa de apoyo a proyectos escolares de EPS Programa prevención situaciones de riesgo menores y jóvenes Programa prevención consumo alcohol y tabaco Programa Escuela Municipal de Salud	15.500 €
TARAMUNDI	P3307100B	Gastos de personal Participación comunitaria y salud Infancia: participación social, movimiento, alimentación y salud	4.000 €



Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
TEVERGA	P3307200J	Gastos de personal Previene drogas. Adquiere salud y calidad de vida	2.000 €
TINEO	P3307300H	Gastos personal Formación Participación comunitaria Prevención desde la promoción Disminución alcohol, tabaco o psicofármacos Ámbito familiar Escuela de salud; Ámbito educativo; Punto información; Orientación (...)	33.000 €
VALDÉS	P3303400J	Gastos de personal Ocio y prevención en el consumo de drogas Bicicleta y salud escolar	4.000 €
VEGADEO (San Tirso)	P3307400F	Gastos personal Programa ámbito educativo Programa de habilidades y competencias parentales Disminución del consumo de alcohol Escuela municipal de salud Información y sensibilización Prevención con grupos desfavorecidos socialmente	25.000 €
VILLAYÓN	P3307700I	Gastos de personal Programa de prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud	8.000 €
MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONÍS, ONÍS Y AMIEVA	P3300047B	Programa prevención ámbito escolar Programa prevención ámbito familiar Programa prevención comunitaria	3.000 €
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	P3300006H	Gastos personal Programa Salud y comunidad Programa de apoyo a proyectos EPS centros escolares Programa información y formación familias desde la parentalidad positiva Programa prevención y reducción consumo tabaco y alcohol y psicofármacos	26.000 €
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	P3300023C	Gastos de personal Comarca Salud y Consulta Joven Jóvenes y ... Jóvenes 0% Espacios alternativos Habilidades para la vida y reducción de riesgos Escuela de familias, programa de educación educativa familiar Creciendo juntos Opino, luego existo Saberes, sabores, salud REDES (Red de Escuelas de Salud) Consumo responsable de medicamentos Generando Salud Alcohol y Trabajo Hablemos de drogas	46.000 €
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON	P3300005J	Gastos de personal Promoción de la salud y prevención de adicciones en el ámbito escolar Red comarcal de recursos comunitarios para prevención de conductas ... Dinamización de estructuras intersectoriales. Escuela de salud Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS (SMRA) Prevención universal ámbito familiar Prevención consumo de alcohol y otras adicciones Información, orientación y documentación en promoción de la salud Programas deshabituación tabáquica (autoayuda)	11.000 €